

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN

La Comisión de Autoevaluación se ocupa del relevamiento, organización y análisis de la información de la unidad académica bajo los lineamientos del plan estratégico de la universidad promoviendo acciones que permitan el aseguramiento y la mejora de la calidad..

CONFORMACIÓN

Artículo 1. Está constituida por el equipo de gestión de la Facultad de Ciencias Veterinarias: Decano, Vicedecano, Secretario de Asunto Académicos, Secretario de Evaluación y Planificación, Secretario de Ciencia y Técnica, Secretario de Posgrado, Secretario de Extensión, Secretario de Asuntos Estudiantiles, Secretario Administrativo y la Junta Interdepartamental.

Artículo 2. Podrán formar parte de la misma Secretarios, Prosecretarios, Directores y personal técnico a propuesta del Decano..

COORDINACIÓN

Artículo 3. La comisión de autoevaluación es convocada y coordinada por el Decano o por quien él designe..

PERIODICIDAD DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 4. La comisión autoevaluación se reúne como mínimo una vez al año, pudiendo ser convocada con mayor frecuencia según la función a desarrollar.

FUNCIONES

Artículo 5. La comisión de autoevaluación se encarga de:

- a) Analizar el cumplimiento de los estándares ministeriales.
- b) Diseñar estrategias para el involucramiento de la comunidad académica en la auto- evaluación de las carreras y la unidad académica.
- c) Organizar y sistematizar la información de la unidad académica y de la institución.
- d) Mantener actualizada la información de la unidad académica y de la institución.
- e) Analizar los informes de la comisión de seguimiento de plan de estudio aprobados por el Consejo Directivo.
- f) Realizar la carga en CONEAU Global en los procesos de acreditación.
- g) Realizar un balance anual de la información de la unidad académica.
- h) Establecer criterios y procedimientos para la evaluación continua.
- i) Promover acciones velando por la mejora de la calidad.
- j) Realizar la coordinación y el seguimiento de los planes de mejora.